

ACUERDO No. 002 - - 5

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2014"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de Ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, a falta de éstos lo hará el Representante Legal de la Entidad"....

Que mediante Resolución 0489 del 01 de Abril de 2014, se efectuó una distribución en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2014, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" una asignación de recursos de Funcionamiento por la suma de Cuatrocientos sesenta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos (\$469.449.532.00).

Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta Transferencias Corrientes ordinal Fondo de Compensación Ambiental, a los objetos del gasto de funcionamiento donde se determinaron faltantes y de conformidad con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental del 28 de marzo de 2014.

Que el área de presupuesto a través del SIIF – Nación expidió el certificado de disponibilidad No. 114 del día 21 de Abril de 2014, el cual hace parte integral del presente acuerdo por valor de Cuatrocientos sesenta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos (\$469.449.532.00), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que de acuerdo a la normatividad vigente el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2014 por la suma de Cuatrocientos sesenta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos (\$469.449.532.00) así:

SECCIÓN: 32- 16-00

CONTRACRÉDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	APORTE NACION
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.449.532
	2					Transferencias al Sector Público	
		1				Administración Pública Central	
			18			Fondo de Compensación Ambiental	
				5		Distribución a Gastos de Funcionamiento Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	469.449.532
TOTAL CONTRACREDITOS							469.449.532

CRÉDITO

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord	Subor dinal	Rec.	Nombre	Valor
1						GASTOS DE PERSONAL	58.590.772
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	47.133.900
1	0	1	1		16	Sueldos de Personal de Nómina	42.849.000
1	0	1	4			PRIMA TÉCNICA	4.284.900
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11.456.872
2						GASTOS GENERALES	410.858.760
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	410.858.760
2	0	4	1		16	COMPRA DE EQUIPO	66.000.000
2	0	4	2		16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	38.312.767
2	0	4	4		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	92.146.560
2	0	4	5		16	MANTENIMIENTO	72.008.602
2	0	4	7		16	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	22.979.200
2	0	4	8		16	SERVICIOS PÚBLICOS	52.619.465
2	0	4	9		16	SEGUROS	30.284.800
2	0	4	11		16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	36.507.366
TOTAL CREDITOS							469.449.532

ARTÍCULO SEGUNDO -. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la misma se limita a las apropiaciones correspondientes al anexo de gastos del decreto de liquidación.

San Juan de Pasto, 22 ABR 2014

Continuación Acuerdo No: 002 - Por el cual se hace un traslado con recursos del FCA


PRESIDENTE


SECRETARIA

APROBADO:

Dirección General Del Presupuesto Público Nacional

Preparó: Jacqueline Narváez M 

Revisó: Freddy H. Rodríguez A.

Aprobó: Yolanda Benavides Rosada

